

**Sesión Pública Extraordinaria Número 20**

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria número 20 veinte, celebrarse el día de hoy, 28 veintiocho de marzo del 2026 dos mil veintiséis, y con la finalidad de desahogar la presente sesión, pido a nuestro Secretario General su intervención para que pase lista de asistencia y cedo la palabra al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona. -----

PRIMER PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, entonces siguiendo su indicación procedemos a pasar lista de asistencia. **Presidenta Municipal Claudia Gil Montes,** Presente **Síndica Municipal Norma Licea Alatorre,** presente. **Regidor Propietario Ery Constantino Sánchez Reyes,** Presente. **Regidor Propietario Ricardo González Gil,** Presente. **Regidor Propietario Elva Cristina Vargas Martínez,** Presente. **Regidor Propietario Osvaldo Romero Chávez,** Presente. **Regidor Propietario Claudia Azucena Hernández López,** Presente. **Regidor Propietario Luis Arturo Amezcua Rodríguez,** Presente. **Regidor Propietario Martha Alejandra Sánchez Contreras,** Presente. **Regidor Propietario Angélica Guadalupe Ortiz Campos,** Presente. **Regidor Propietario Lizbeth Nayeli Morán Fabián,** Presente. Gracias, informo Presidenta, e informo al Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, que esta iniciativa, perdón, que la lista de asistencia, contamos con la presencia de los 11 Ediles que integran el Pleno del Ayuntamiento, por tanto existe quórum legal para desahogar la presente Sesión.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: En virtud del informe del Secretario General y existiendo quórum legal, se declara formal y legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número 20 veinte, correspondiente al día de hoy 28 Veintiocho, sábado 28 veintiocho de marzo del 2026 dos mil veintiséis, y válido los acuerdos que en ella se tomen, en ese sentido, con las facultades que me otorga la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruyo al Secretario General para que de lectura del orden del día que se proyecta para el desarrollo de esta presente Sesión Extraordinaria. ----

SEGUNDO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, atendiendo su indicación, procedo a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** que se propone para el desarrollo de esta sesión, el cual es del tenor siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Iniciativa de ayuda social para los comerciantes del Andador Juárez de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, quienes por motivos de seguridad fueron removidos. Presenta esta Iniciativa la Ciudadana Presidenta Claudia Gil Montes.
4. Clausura.

Entonces, está a su consideración, Regidoras y regidores, el orden del día que ha sido expuesto a ustedes, ya les fueron entregadas la única iniciativa, pues, que es a tratar en esta sesión. Por tanto, les pido, por favor, que quienes estén por la afirmativa levanten su mano en señal de aprobación. Gracias Regidoras y Regidores, **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. -**

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		



ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy bien, para continuar con el desarrollo de la presente Sesión y en virtud de las facultades que me otorga la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruyo al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, Secretario General, para que a efecto de dar cumplimiento a lo contenido del artículo 63, haga el uso de la voz para el desahogo de la totalidad del orden del día, la cual ya fue propuesta y aprobada. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta, entonces doy cuenta a este pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, que ya ha sido agotados, el punto número uno, el punto número dos. Por tanto, procedemos con el punto número tres. -----

TERCER PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de ayuda social para los comerciantes del Andador Juárez de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, quienes por motivos de seguridad fueron removidos. Presenta esta Iniciativa la Ciudadana Presidenta Claudia Gil Montes. Por tanto, dado que es presentada por la Ciudadana Presidenta, cedo el uso de la voz para que nos exponga esta iniciativa. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, muchas gracias. *Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente. Quien motiva y suscribe, Claudia Gil Montes, me permito presentar y realizar la entrega a ustedes de la INICIATIVA DE AYUDA SOCIAL PARA LOS COMERCIANTES DEL ANDADOR JUÁREZ DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO, QUIENES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD FUERON REMOVIDOS. ANTECEDENTES: 1.- Es el caso, que fueron expuestas ante las Oficinas de la Presidencia Municipal de Tuxpan Jalisco, concretamente a la Área de Servicios Municipales y ante la propia Titular del Ejecutivo Municipal, diversas quejas que de forma escrita o verbal que realizaron diversos ciudadanos, quienes reclamaban la intervención del Municipio para que se mejorara el mal estado en que se encontraba el Adoquín de lo que constituye el Pasaje y/o Andador Juárez, debido a que el mismo estaba afectado por hundimientos y desniveles, lo cual propiciaba innumerables tropiezos y caídas de los transeúntes, mayormente de personas de la tercera edad, quienes al tropezarse y caer, sufrían daños en su integridad física, mermando con ello su salud. Asimismo, los propietarios de los inmuebles aledaños al Pasaje Juárez, también de forma continua venían realizando reportes por la falta o escases del suministro de agua potable en sus domicilios, así como por problemas con sus drenajes, arguyendo que las líneas se encontraban rotas y que por ello se estaba filtrando el agua de deshecho que generaba la humedad que había en las estructuras de las fincas aledañas al Pasaje y/o Andador Juárez y al Mercado Municipal, problemas que sin duda afectan derechos sustantivos y de salud pública como lo son, el derecho al agua potable y el derecho a los servicios hidrosanitarios de tal área del Pasaje y/o Andador Juárez, lo cual no solo generaba problemas a los vecinos, comercios o negocios ubicados sobre el mismo, sino también, a los locatarios del Mercado Municipal y los transeúntes que hacen uso del mismo para realizar sus actividades cotidianas, debido a la existencia de desniveles y socavones que había en el Pasaje y/o Andador Juárez. 2.- Así mismo el día 12 doce del mes de enero de 2026 dos mil veintiséis, como Titular del Ejecutivo Municipal, recibí por parte del Titular de la Jefatura de Agua Potable, un informe, a través del cual me informó de la descompostura y mal funcionamiento de la red de drenaje y alcantarillado de la calle Benito Juárez, a la altura del Andador Juárez, arguyendo, que después de un estudio y revisión de tales líneas, se procedió a informar de manera urgente la situación en que las mismas se encontraban, haciéndome saber que la línea general, específicamente la asignada al Andador Juárez se encuentra gravemente dañada, comprometiendo la integridad de los servicios de agua potable y drenaje; La línea de descarga de dichas áreas no soportan más flujo y ésta provoca hundimientos en el terreno, comprometiendo la integridad de la calle y la estructura del Mercado Municipal; las tomas referentes a la Calle y Andador Juárez, tienen un particular desgaste, haciendo de éstas un riesgo para la población y requieren de cambio urgente. 3.- En atención a las quejas e informe recibido, en mi carácter de Ejecutiva del Municipio de Tuxpan, Jalisco, de manera urgente y prioritaria, ordené al Director de Obra Pública, Tesorera y Jefe de Agua Potable, realizar los*



trabajos de mantenimiento y reemplazo de líneas de agua y drenaje, así como los procedimientos técnicos necesarios para dar atención y asegurar el servicio de agua potable y drenaje a los vecinos del Pasaje y/o Andador Juárez, solicitándoles priorizar la seguridad de la población en su libre tránsito.

JUSTIFICACIÓN: 1.- En virtud del mandato otorgado a los Servidores Públicos enunciados, fue que el Director de Obras Públicas realizó una evaluación del estado de la red hidrosanitaria del Andador y/o Pasaje Juárez, dando cuenta, de la inexistencia de colectores de drenaje en toda esa área, lo cual, estaba generando la filtración de agua y consecuente la humedad, hundimientos y socavones, sobre tal superficie del Andador y/o Pasaje Juárez, situación que no solamente afectaba las estructuras materiales de los inmuebles aledaños al lugar como lo son las viviendas de los vecinos que por ahí viven, sino también el Salón Goretti, adscrito al Templo de San Juan Bautista, el Mercado Municipal y la superficie del Andador y/o Pasaje Juárez, afectando la salud pública de los vecinos y de quienes transitan en tal espacio, debido a que por ese lugar se accede a algunos de los Locales Comerciales del Mercado Municipal, al Atrio Parroquial y al Templo Mayor de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, en sí, afecta a toda la Ciudadanía y visitantes de la misma Ciudad. **2.-** En razón a la evaluación realizada por parte del Director de Obras Públicas fue que éste presentó a la Ejecutiva del Municipio el Proyecto de mantenimiento de la red hidrosanitaria del Pasaje y/o Andador Juárez, consistente en la modificación y rehabilitación de la infraestructura de las líneas sanitarias, como lo son, agua potable, alcantarillado e instalaciones eléctricas subterráneas del Andador y/o Pasaje Juárez, mismo que en coordinación con la Jefatura y el personal Administrativo del Mercado Municipal, se socializó con los vecinos y Locatarios del Mercado Municipal así como con los propios comerciantes del Andador y/o Pasaje Juárez, dándoles a conocer la gravedad del problema, así como los riegos sanitarios y físicos que representaban las irregularidades encontradas en las redes hidrosanitarias, las cuales habían sido confirmadas por el personal técnico del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, por lo que se les invitó a sumarse a la modificación y rehabilitación de la infraestructura de las líneas hidrosanitarias, haciéndoles saber, sobre la urgencia y necesidad de intervenir la red hidrosanitaria de manera urgente para poder corregir las filtraciones de agua de los drenajes que estaban provocando la humedad sobre el piso e inmuebles aledaños del Pasaje y/o Pasaje Juárez, haciéndoles saber, que tal humedad es la que estaba provocando los hundimientos, desniveles y socavones del piso del Andador y/o Pasaje Juárez, razones éstas, que justificaban la urgencia y necesidad de su pronta intervención, debido a que tales deficiencias estaban causando problemas en el cumplimiento de derechos sustantivos como lo son, el derecho a la dotación y suministro de agua potable así como a la salud pública, prerrogativas que son de orden público e interés social. En virtud de lo cual, el día 04 cuatro del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis, se dio inicio a la ejecución de la obra pública denominada proyecto de mantenimiento de la red hidrosanitaria del Pasaje y/o Andador Juárez, sin que hasta ese momento se hubiese contemplado la ejecución de trabajos en el espacio que venían ocupando los comerciantes asentados sobre la parte norte del Andador y/o Pasaje Juárez, los cuales estaban adjuntos al Atrio Parroquial y al momento de la remoción del adoquín y la consecuente excavación para la intervención de la red hidrosanitaria el Director de Obras Públicas dio cuenta que, las líneas de la red hidrosanitaria del Andador y/o Pasaje Juárez, estaban totalmente colapsadas y estaban causando afectaciones al piso y estructuras de los inmuebles aledaños al Andador y/o Pasaje Juárez, razón por la cual el mismo Director de Obras Públicas solicitó a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jalisco, realizar una evaluación de los riesgos causados por el colapso de la referida red hidrosanitaria. **3.-** De ahí que, el día 18 dieciocho del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis, el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan, Jalisco, realizó un Diagnóstico Sensorial de Riesgos, sobre la Obra del Pasaje Juárez esquina con calle Pino Suárez, de cuya evaluación se advierte, que la afectación de la red hidrosanitaria no solo estaba alterando la parte del Andador y/o Pasaje Juárez hasta entonces intervenida, si no que la distribución de la misma red hidrosanitaria y específicamente la que pasaba debajo de los comercios asentados sobre la parte norte del Andador y/o Pasaje Juárez, estaban causando un severo daño a la zona aledaña, debido a la presencia de profundos socavones y humedad provocada a la estructura del Salón María Goretti de la Parroquia de San Juan Bautista, condiciones que representaban un riesgo inminente de colapso del suelo, de las construcciones existentes sobre él, así como de las construcciones aledañas, circunstancia que además ponía en grave riesgo la vida e integridad física de los moradores, usuarios y transeúntes, lo que hizo necesaria la intervención inmediata en el sitio. **4.-** Gracias a la oportuna intervención, se pudieron evitar y mitigar los riesgos de colapso del suelo y las construcciones mencionadas, por lo que no hubo pérdidas de vidas ni de bienes que lamentar, sin embargo, con motivo



de ello, los comerciantes que ejercían su actividad económica en el Andador y/o Pasaje Juárez, se quedaron sin la posibilidad de continuar ejerciendo dicha actividad comercial. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, puntualizando además la forma de gobierno contenida en los artículos 38 y 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así mismo tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados. **II.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Fracción II, Establece que Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. **III.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, Establece de manera Literal lo siguiente: "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto. ... i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. **IV.-** Que la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco es de orden público, de interés social y de observancia general en el estado de Jalisco. Tiene como objetivos principales fomentar el desarrollo económico, la productividad, la cooperación y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, procurando la generación de condiciones favorables para el desarrollo sustentable, equitativo y pacífico de todas las regiones y sectores económicos en la entidad, con el fin de aumentar el ingreso de sus habitantes y mejorar su calidad de vida. **V.-** Que derivado del riesgo inminente que acaecía en el espacio público Andador y/o Pasaje Juárez de esta cabecera municipal y la ejecución de todas las medidas precautorias y de seguridad que correspondían a fin de proteger la vida, la población, sus bienes y para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, los comerciantes que ejercían su actividad en el lugar, resintieron pérdidas económicas, razón por la cual se han acercado a esta administración municipal a pedir apoyo tanto económico como en especie, dichos comerciantes que se encuentran plenamente identificadas por la oficina de Sindicatura de este Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, y en mérito de lo expuesto, fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal y a la Encargada de la Hacienda Pública otorgar **RECURSO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a cada una de las personas que encuadren en el supuesto mencionado en el punto V.- de la exposición de motivos de esta iniciativa, a fin de que les sirva de apoyo para su establecimiento en un sitio seguro y de vocación comercial. **SEGUNDO.** Se aprueba y autoriza por el pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, **que conforme a la disponibilidad existente, se otorguen locales del mercado municipal a las personas a que se hace referencia en el punto V.- de la exposición de motivos** de esta iniciativa. **TERCERO.** Se autoriza y se ratifica a la Encargada de la Hacienda Pública del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a realizar los ajustes presupuestales necesarios y suficientes a fin de dar cumplimiento a los presentes acuerdos de ayuntamiento. **CUARTO.** Se instruye y se autoriza a los C.C. Presidenta, Sindica y Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para elaborar y suscribir los convenios necesarios, entre el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, y los beneficiarios mediante la entrega del recurso autorizado en los términos de la presente iniciativa. **QUINTO.** Se ratifica al Jefe de Mercados y Tianguis de esta Administración Pública Municipal como depositario de los bienes resguardados del espacio público denominado Andador y/o Pasaje Juárez de esta cabecera municipal de Tuxpan, Jalisco. **SEXTO.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento De Tuxpan, Jalisco, para que notifique el contenido del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Pública



Municipal, a la Síndica Del Ayuntamiento y al Jefe se Mercadós y Tianguis, todos de esta Administración Municipal de Tuxpan, Jalisco, y en los estrados de este Ayuntamiento a los interesados para los fines conducentes. Atentamente 2026, "Año de Margarita Maza Parada", Ciudad de Tuxpan, Jalisco a 28 de Marzo del 2026 y lo firma su servidora Claudia Gil Montes. Nada más, quiero hacer un comentario. Hoy, después de haber atendido un problema real, damos un paso muy importante al acompañar a quienes resultaron afectados en su actividad diaria y sabemos que detrás de cada comercio hay esfuerzo, hay familias y sobre todo hay dignidad. Por ello, este apoyo busca ser como un impulso solidario para que estas personas puedan retomar sus actividades y que lo puedan hacer en condiciones seguras y sobre todo muy estables. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Ciudadana Presidenta, entonces, está a consideración de ustedes, Regidoras y Regidores del Pleno del Ayuntamiento, esta iniciativa que acaba de ser expuesta por la Ciudadana Presidenta, a lo cual si alguien desea hacer uso de la voz, pues es el momento para hacerlo, de lo contrario voy a someter a votación a esta iniciativa. Adelante Regidora Lizbeth Nayeli, en su primera participación. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** Yo nada más tengo una pregunta respecto al acuerdo número cinco, al acuerdo número quinto, donde estamos ratificando como depositario, ¿cuáles son los bienes que se están resguardando del Andador Juárez que tenemos que ratificar? Pregunta a la Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Doctora, me puede apoyar con la respuesta para la Regidora, por favor. **DRA. NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Claro que sí, con su permiso, Presidenta. Buenos días a todos, compañeros Regidores, personas que nos están viendo. Como es de su conocimiento Licenciada, estamos llevando un proceso como tal, pues es información que tenemos que mantener en resguardo por el momento, por el trámite que se está llevando. Ustedes que son abogados saben de los procesos que se deben de guardar, entonces les solicito en su momento, en su momento se va a dar el seguimiento. Lo que sí les puedo aclarar, que tenemos la comunicación directa con cada uno de los comerciantes y estamos dando seguimiento como tal. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Doctora. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Regidora Martha. **REGIDORA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS:** Este, ¿cuánto tiempo es? No nos menciona aquí en la iniciativa cuánto tiempo es lo que se les va a estar dando la aportación de hasta máximo \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) y ¿cuál va a ser el proceso de la entrega del apoyo hacia las personas que están afectadas? Sí, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? ¿Quiere comentar algo? Adelante, Síndico. **DRA. NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** El apoyo que se va a entregar a las personas va a ser por una exhibición única y pues vamos a, como les acabo de mencionar, vamos a tener el contacto con cada uno de ellos para hacer la entrega de sus cosas, el apoyo y la reubicación en el espacio que corresponde. **REGIDORA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS:** ¿Existe algún documento que los locatarios hayan firmado para, como un tipo inventario, de sus bienes que se tienen bajo resguardo? **DRA. NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Como se los acabo de mencionar, esa información que tenemos nosotros en el área legal, pero de que están resguardadas todas las cosas de los comerciantes están resguardadas. **REGIDORA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS:** Si, pero yo nada más les estoy preguntando si existe un documento en el que ellos están conscientes, de que sus pertenencias, sus insumos de venta están bajo resguardo, es lo único que quiero saber, no le estoy diciendo que me especifique qué es. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** A ver Regidores, nada más en voz informativa y yo les recuerdo que ustedes forman parte de un pleno del Ayuntamiento, es una figura institucional, aquí no hay partidos, aquí no hay amigos o enemigos, entonces en ese tenor y como abogados que somos aquí, varios de los que estamos, ustedes saben que hay juicios que se están llevando a cabo, entonces dar información o que ustedes quieran que se dé otro tipo de información, que ya está llevando a cabo un juez federal, no un juez estatal, un juez federal, pues también



pueden entorpecer esa labor y podríamos también caer en alguna responsabilidad por estar dando ese tipo de información que ya se está dilucidando en un juicio. Entonces yo, esa es la cuestión de la Doctora, nada más lo hago en voz informativa para aclarar la idea, el por qué se está haciendo ese comentario. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** Bueno, escuchando las dos partes de la voz informativa y la Síndico Municipal, más bien me hace rudo esta parte de ratificar, por qué ratificar hasta ahorita el que es depositario, cuando ya está haciendo la labor y por qué no se hizo esto al inicio de iniciar la obra, porque claramente ya era un proyecto que se traía, entonces en la cuestión legal creo que si hubiera sido importante que primero se hubiera designado y aplicado el depositario, para que también dentro de los juicios que se están hablando, pues se tuviera ya el sustento legal para estos juicios que se están llevando y no hasta ahorita, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Lizbeth Nayeli. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Síndico. **DRA. NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Con su permiso Presidenta y estimados compañeros, como representante legal de este Honorable Ayuntamiento, expreso mi respaldo institucional y personal a esta iniciativa presentada por nuestra Presidenta el día de hoy, la cual surge de una situación que exigía actuar con responsabilidad y oportunidad para proteger la integridad de las personas y garantizar servicios básicos indispensables, que es el objetivo primordial. Además, reconozco su liderazgo, quien ha puesto al centro a la gente, actuando con firmeza, cuando fue necesario y empatía en este momento, con esto quiero decirle a toda la población del municipio de Tuxpan, Jalisco, que reiteramos nuestro compromiso en seguir trabajando con responsabilidad, cercanía y respeto por la ciudadanía, privilegiando siempre el bienestar colectivo. Muchísimas gracias por su atención, es cuanto secretario. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Doctora Norma. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Ingeniero Luis, en su primera participación. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Buenos días y buenos días a todos los que nos ven por las redes sociales. En lo personal, yo sí estoy de acuerdo que se de este apoyo, pues ya tienen varios días las personas sin tener algún ingreso. La verdad, mi voto va a ser a favor, pero sí lo único que cuando se tiene alguna duda de alguna de las Regidoras, pues solamente es contestar y en lo personal, la verdad a los y los locatarios que fueron afectados, van a contar con el apoyo del servidor, en esta iniciativa, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor Luis. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Regidora Martha. **REGIDORA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS:** Nada más para aclarar que las preguntas que hice eran porque tenía dudas, que no se malinterprete después que piensen que no estamos a favor de esto, al contrario, qué bueno que se están tomando estas medidas para apoyar a la economía de las y los locatarios, que llevan un tiempo que han sido afectados en sus bolsillos y sabemos que son el sostén económico de sus familias. Entonces, como lo hemos dicho, la fracción de Movimiento Ciudadano siempre va a estar a favor del beneficio y de la prosperidad de las y los Tuxpanenses, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Martha. Adelante Regidora Lizbeth Nayeli. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** Precisamente, justo tomando un poquito de lo que dice la Regidora Martha, yo sólo hablaba del punto número quinto y me refería sólo a la cuestión legal que pudiera ser para beneficio contraproducente para nuestro municipio, en los términos que ahorita lo vamos o se va a aprobar. No estoy en contra, estoy a favor exactamente de los \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) del apoyo que se les va a dar a las personas, por eso no mencioné esto, pero sí esta parte que me hace ruido del por qué ratificamos hasta ahorita, digo, no sé cómo está el tema legal, que sería bueno que a lo mejor no lo pudieran o no lo hubieran informado, si bien es cierto que no se pueden abrir de manera pública, porque pues son temas legales, pero que a lo mejor nos pongan en contexto, en este sentido, para no afectar ni a ninguna de las dos partes y decir pues que estoy a favor de esta parte del apoyo que se les van a dar a los locatarios, es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ**

CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidora Martha. Adelante Regidora Lizbeth Nayeli. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIÁN:** Gracias Regidora Lizbeth Nayeli. Adelante Regidora Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Bueno, buenos días todavía, pues decirle también a la ciudadanía que nosotros como PRI, PAN, PRD, también estoy apoyando a los locatarios, sin necesidad de que se burlen, verdad, o sea cada quien representa su fracción, entonces creo que estamos en un lugar, en un recinto en donde las risas y las burlas de mi compañera, pues creo que están de más, pero es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Angélica, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Okey no observo más participaciones, por tanto Regidoras y Regidores, vamos a someter a votación a esta iniciativa, para lo cual les pido que quienes estén a favor levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, entonces observo que es unánime la votación a favor de esta iniciativa Ciudadana Presidenta, por tanto se tiene por **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno de este Ayuntamiento y por tanto tendríamos por agotado este punto del orden del día y daríamos paso al último que es la clausura, para lo cual nos ponemos de pie y cedo la voz a la Ciudadana Presidenta. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

CUARTO PUNTO: CLAUSURA - L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias Lic. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día de hoy sábado 28 veintiocho de Marzo del 2026 dos mil veintiséis, damos por clausurada esta Sesión Pública Extraordinaria número 20 veinte; haciendo validos los acuerdos que en ella se tomaron. Muchísimas gracias y que tengan excelente fin de semana.-

FIRMA DE LOS ASISTENTES

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Norma Licea Alatorre
DRA. NORMA LICEA ALATORRE
SÍNDICA MUNICIPAL


L.D.T.S Ery Constantino Sanchez Reyes
L.D.T.S ERY CONSTANTINO
SANCHEZ REYES
REGIDOR



L.E. RICARDO GONZÁLEZ GIL
REGIDOR




L.R.I. ELVA CRISTINA VARGAS
MARTÍNEZ
REGIDORA



MTRA. CLAUDIA AZUCENA
HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDORA



C. OSVALDO ROMERO CHÁVEZ
REGIDOR



ING. LUIS ARTURO AMEZCUA
RODRIGUEZ
REGIDOR




ABG. MARTHA ALEJANDRA
SÁNCHEZ CONTRERAS
REGIDORA



LIC. ANGÉLICA GUADALUPE
ORTIZ CAMPOS
REGIDORA



ABG. LIZBETH NAYELI
MORÁN FABIÁN
REGIDORA

ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 28 de Marzo del 2026, correspondiente a la administración municipal 2024-2027.